



UNICAJA BANCO, S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 226 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, comunica la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Unicaja ha recibido del Banco de España la notificación del requisito mínimo de fondos propios y pasivos elegibles (en adelante, MREL) y el requisito de subordinación, ambos en base consolidada, que han sido determinados por Decisión de la Junta Única de Resolución (JUR). Esta comunicación deroga y sustituye a la anteriormente recibida, que fue comunicada como información privilegiada el 17 de marzo de 2023 (número de registro en CNMV 1810).

Estos requisitos se expresan en porcentaje tanto de TREA (Total Risk Exposure Amount por sus siglas en inglés) como de LRE (Leverage Ratio Exposure por sus siglas en inglés).

De acuerdo con esta nueva notificación, los requerimientos de MREL con los que tiene que cumplir Unicaja a nivel consolidado son los siguientes:

- MREL TREA del 22,44%¹ y MREL LRE del 5,91% a mantener en todo momento desde la recepción de la notificación mencionada.
- MREL TREA subordinado del 16,22%² y MREL LRE subordinado del 6,56% al 31 de julio de 2024³. A esta misma fecha, el requerimiento MREL LRE sería también del 6,56%.

Al 31 de diciembre de 2023 la estructura de fondos propios y pasivos admisibles del Grupo ya cumple con los requerimientos descritos, los cuales están alineados con su plan de financiación.

Málaga, a 18 de marzo de 2024

¹ Sin incluir el capital dedicado a cumplir con el requisito combinado de colchones de capital (2,5% TREA).

² Sin incluir el capital dedicado a cumplir con el requisito combinado de colchones de capital (2,5% TREA).

³ Periodo de transición de tres años a partir de la fecha en la cual la Entidad superó un total activo de 100.000 millones de euros como consecuencia de la fusión por absorción de Liberbank, S.A.